



## JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 21

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	09-063	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL	03/08/2022
2	ABCM	10-136	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL	03/08/2022
3	ABCM	13-037	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PAGO DE LA EJECUTADA	03/08/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 4 de agosto de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 4 de agosto de 2022

  
**ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 03 AGO 2022

 AUTO No. 076
**POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL.**

**EXPEDIENTE:** 09-063  
**REFERENCIA:** PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO  
**DEL:** FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO  
**CONTRA:** MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Auto No. 151 del 03 de agosto de 2017, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$405.951.358,57).

Que el Banco Agrario, generó el título de depósito judicial por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$991.241,00) que se relaciona a continuación, en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008497926	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	\$991.241,00

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título en mención, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 09-063 conforme a la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
VALLEJO ROSERO ALFREDO C.C. 1.521.940	\$0,00	30-05-2020 Y 30-06-2020	\$73.425,26	\$991.241,00
		\$718.306,40		
		ABONO CUOTA PARTE 30-07-2020		
		\$199.509,34		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$917.815,74</b>	<b>\$73.425,26</b>	<b>\$991.241,00</b>

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$73.425,26) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONSIGNAR Y POSTERIORMENTE APLICAR** el título de depósito judicial No. 400100008497926 por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$991.241,00), al proceso coactivo No. 09-063, de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
VALLEJO ROSERO ALFREDO C.C. 1.521.940	\$0,00	<b>30-05-2020 Y 30-06-2020</b>	\$73.425,26	\$991.241,00
		\$718.306,40		
		<b>ABONO CUOTA PARTE 30-07-2020</b>		
		\$199.509,34		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$917.815,74</b>	<b>\$73.425,26</b>	<b>\$991.241,00</b>

**SEGUNDO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$73.425,26) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

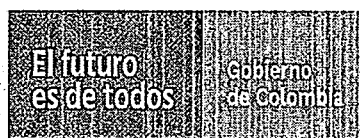


**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.**

Preparó: ABCM-G/MFOR  
 Revisó: Rosa Mary Hernández/Mónica María Lopez/Diana Pérez  
 Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 de 2022, hoy 03 AGO 2022  
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 03 AGO 2022

AUTO No. 077

**POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL.**

**EXPEDIENTE: 10-136**  
**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**  
**DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**  
**CONTRA: MUNICIPIO DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA**

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Auto No. 094 del 19 de mayo de 2017, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$83.830.875,89).

Que mediante Auto No. 067 del 29 de junio de 2022, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar en contra del Municipio de La Unión – Valle del Cauca

Que el Banco Agrario, generó el título de depósito judicial por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$83.830.875,89) que se relaciona a continuación, en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008501857	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	\$83.830.875,89

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título en mención, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 10-136 conforme a la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	VALOR APLICADO
ROMERO GONZALEZ JAIRO ARTURO C.C. 16.445.625	30-10-2007 A 30-06-2010	30-11-2007 A 30-04-2022	GASTOS CURADOR ✓ \$80.000,00	\$83.830.875,89
	\$42.200.096,34 /		HONORARIOS \$535.600,00 ✓	
	ABONO A CUOTA PARTE 30-07-2010	\$34.097.797,62 /	COSTAS PROCESALES 8%	
	\$707.687,42		\$6.209.694,51	
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$42.907.783,76</b>	<b>\$34.097.797,62</b>	<b>\$6.825.294,51</b>	<b>\$83.830.875,89</b>

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.825.294,51) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONSIGNAR Y POSTERIORMENTE APLICAR** el título de depósito judicial No. 400100008501857/ por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$83.830.875,89), al proceso coactivo No. 10-136, de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	VALOR APLICADO
ROMERO GONZALEZ JAIRO ARTURO C.C. 16.445.625	30-10-2007 A 30-06-2010	30-11-2007 A 30-04-2022	GASTOS CURADOR \$80.000,00	\$83.830.875,89
	\$42.200.096,34		HONORARIOS \$535.600,00	
	ABONO A CUOTA PARTE 30-07-2010	\$34.097.797,62	COSTAS PROCESALES 8%	
	\$707.687,42		\$6.209.694,51	
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$42.907.783,76</b>	<b>\$34.097.797,62</b>	<b>\$6.825.294,51</b>	<b>\$83.830.875,89</b>

**SEGUNDO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.825.294,51) a la firma ABCM

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

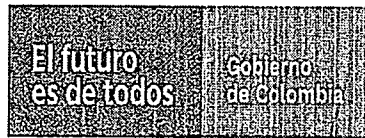
**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.**

Preparó: ABCM-G/MFOR  
Revisó: Rosa Mary Hernández/Mónica Maria Lopez/Diana Pérez  
Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 de 2022, hoy 04 AGO 2022  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975  
[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 03 AGO 2022

AUTO No. 078

### **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PAGO DE LA EJECUTADA**

**EXPEDIENTE:** 13-037  
**REFERENCIA:** PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO  
**DEL:** FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO  
**CONTRA:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### **COMPETENCIA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 03 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

### **CONSIDERACIONES**

Que este despacho libró mandamiento de pago No. 196 de fecha 08 de abril de 2013 contra el DEPARTAMENTO DEL CAUCA por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por MARCO AURELIO BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.425.677 y JESÚS ANTONIO CARVAJAL GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.606.950 por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$161.632.851,25) por los periodos comprendidos de enero a diciembre de 2010.

Que mediante Auto No. 018 de fecha 14 de febrero de 2014, se ordenó seguir adelante la ejecución y se reconoce personería jurídica.

Que mediante Auto N° 112 del 25 de marzo de 2014, se aprueba liquidación del crédito y costas.

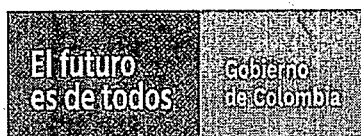
Que mediante Auto N° 129 del 01 de abril de 2014, se acepta abono realizado por la entidad y ordena aplicación de dineros por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$161.632.851,25).

Que mediante Auto N° 244 del 01 de diciembre de 2017, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto N° 068 del 11 de mayo de 2018, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel: 3174637146 - 3153456245- 3134125975  
[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante Auto N° 027 del 13 de mayo de 2021, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto N° 060 del 19 de agosto de 2021, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Certificación emitida por la doctora Martha Fabiola López, en su condición de Coordinadora Grupo Tesorería, informó que el día 09 de mayo de 2022, el Departamento del Cauca efectuó consignación por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$18.209.740,42), para cancelar la deuda del proceso No. 13-037.

Por lo anterior, este despacho ordenará la aplicación de pago de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y las liquidaciones que se anexan:

NOMBRE	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 09-05-2022	COSTAS PROCESALES 8%	VALORES APLICADOS
BASTIDAS MARCO AURELIO	1.425.677	<b>ABONO CUOTA PARTE 30-12-2010</b>	\$91.168,88	\$26.913,47	\$363.331,85
		\$245.249,50			
CARVAJAL GÓMEZ JESÚS ANTONIO	25.258.403	<b>SALDO CUOTA PARTE 30-11-2010</b>	\$4.472.846,36	\$1.321.956,19	\$17.846.408,57
		\$2.246.338,86			
		<b>ABONO CUOTA PARTE 30-12-2010</b>			
		\$9.805.267,16			
<b>VALORES TOTALES</b>		<b>\$12.296.855,52</b>	<b>\$4.564.015,24</b>	<b>\$1.348.869,66</b>	<b>\$18.209.740,42</b>

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.348.869,66) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la aplicación de pago de la ejecutada por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$18.209.740,42) al proceso coactivo N°

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

13-037 consignado por la entidad, de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y las liquidaciones que se anexan:

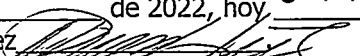
NOMBRE	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 09-05-2022	COSTAS PROCESALES 8%	VALORES APLICADOS
BASTIDAS MARCO AURELIO	1.425.677	<b>ABONO CUOTA PARTE 30-12-2010</b>	\$91.168,88	\$26.913,47	\$363.331,85
		\$245.249,50			
CARVAJAL GÓMEZ JESÚS ANTONIO	25.258.403	<b>SALDO CUOTA PARTE 30-11-2010</b>	\$4.472.846,36	\$1.321.956,19	\$17.846.408,57
		\$2.246.338,86			
		<b>ABONO CUOTA PARTE 30-12-2010</b>			
		\$9.805.267,16			
<b>VALORES TOTALES</b>		<b>\$12.296.855,52</b>	<b>\$4.564.015,24</b>	<b>\$1.348.869,66</b>	<b>\$18.209.740,42</b>

**SEGUNDO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.348.869,66) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.**

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 de 2022, hoy 04 AGO 2022  
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 

Preparó: ABCM-G/MFOR  
 Revisó: Rosa Mary Hernández/ Mónica María López/ Diana Pérez.  
 Asesor: Alberto García Cifuentes.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975  
[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTÁ.D.C.- COLOMBIA